

Municipalidad de salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 30 DE ABRIL DE 2.015.

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia el Acuerdo Marco y los Convenios de Complementación Operativa y Recaudación suscripto entre el Departamento Ejecutivo y Bapro Medios de Pago,

Que el mismo permitirá a los vecinos de la localidad de Quenumá contar con un lugar de pago de Provincia Net.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.-Apruébese el Acuerdo Marco, el Convenio de Complementación Operativa y sus Anexos y el Convenio de Recaudación SAM suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y Bapro Medios de Pago.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.594/15.


LAURA SUAREZ
-SECRETARIA-




RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-